



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las doce horas del día **veintiséis del mes de agosto** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los **CC. ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ, Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia.**

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

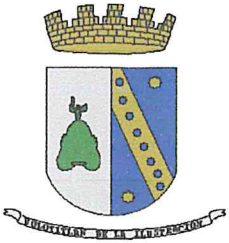
En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 23 de agosto del presente año.

- A. Recurso de Revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública por tratarse de información de acceso restringido.

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 06593/INFOEM/IP/RR/2019



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

#### 4. Clausura de sesión.

### **PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

#### **A.1. A.1. FOLIO DEL RECURSO. 06593/INFOEM/IP/RR/2019**

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado del recursos de revisión con fecha de admisión del 16 de agosto del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 06593/INFOEM/IP/RR/2019, en la que se requirió lo siguiente:

#### **Modalidad de entrega.**

- a través del SAIMEX (sic)

#### **Descripción clara de las razones o motivos de la inconformidad.**

-como puede observar en la respuesta del municipio de Polotitlán (sujeto obligado), proporciona una respuesta con poca claridad y disgregación en lo referente a la recaudación por derecho de alumbrado público (DAP); por lo que se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las leyes secundarias relacionadas con el acceso a la información pública gubernamental. (Sic)

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la **Unidad de Transparencia**, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la L.C.P. **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal, con fecha 23 de agosto del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de las facturas para dar contestación al recurso mencionado.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS CON FOLIO 33,122,42 Y 610	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	- Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	

CHZ  
[Firma]



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

**ACUERDO 1.-** Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de las facturas y de los contratos testando el CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES, además de RFC Y DOMICILIO FISCAL, esto con fundamento al artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### **5.- CLAUSURA DE SESIÓN.**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **doce** horas con **veintiocho** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

*CHX*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

 <p><b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p><b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p>
 <p><b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>	 <p><b>ING. ITZEL GOMEZ ECHEVERRIA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES</p>





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

**Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 23 de Agosto de 2019**

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de los contratos y facturas que se anexan al presente, para dar cumplimiento al recurso de revisión con folio 06593/INFOEM/IP/RR/2019.

**ARGUMENTOS.-**

RUBRO CONTENIDOS EN LAS FACTURAS CON FOLIO 33,122,42 Y 610	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	Información Pública.  - Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO,  
TESORERA MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo